



32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN N° 010 DE 2019

INVITACIÓN	N° 010 DE 2019		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS FACULTADES Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$193.022.290.00) M/CTE IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 819 del 15 de mayo de 2019.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto	Ver Módulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 010 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de tracto sucesivo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto	Ver Módulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 010 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
VALOR DEL CONTRATO	N/A	Ver Módulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 05 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nomenclario", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 29 de mayo de 2019, se publicó la invitación pública N° 010 de 2019 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS FACULTADES Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", y se remitieron los términos vía correo electrónico institucional de la Oficina de Compras a GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S., CORPORACION ALIANZA TERRA y BOXTOLL PRODUCCIONES S.A.S.
2. Que, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN el día 30 de mayo de 2019, no se recibieron observaciones a los términos de la invitación N°010 de 2019.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3. Que, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N° 010 de 2019, el día 06 de junio de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	NIT. 39.580.253-6
2	SOTAVENTO GROUP S.A.S	DANEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE	NIT.900.454.188-9

4. Que, el día 11 de junio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme Informe Resumen de Resultados de los "REQUISITOS HABILITANTES" de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 010 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	SOTAVENTO GROUP S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

5. Que, el día 12 de junio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de los proponentes: ANDREA MILENA BONILLA QUESADA y SOTAVENTO GROUP S.A.S.
6. Que, el día 13 de junio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme Informe Resumen Definitivos de Resultados de los "REQUISITOS HABILITANTES" de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 01 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	SOTAVENTO GROUP S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

7. Que, el día 17 de junio de 2019, de acuerdo al Módulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:



RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las Mipyme (5 punto)	Puntaje total obtenido
1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	44.91	45	0	5	94.91
2	SOTAVENTO GROUP S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45.00	45	5	0	95.00

8. Que, en razón a compromisos administrativos, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes para el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, requiere ampliar el plazo para la publicación de los resultados de las evaluaciones habilitantes y de puntaje, de los términos de la Invitación N° 010 de 2019, generando Adenda N° 01 el día 17 de junio de 2019.
9. Que, el día 19 de junio de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las Evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las Evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/INVITACIONES-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOTAVENTO GROUP S.A.S.** conforme al resultado de las Evaluaciones.
10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de junio de 2019, fueron publicados los resultados de las Evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 19 de junio de 2019, dentro de la Invitación 010 de 2019, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS FACULTADES Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" con **SOTAVENTO GROUP S.A.S.**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Abg. Kelly Plazas <i>KP</i>	vo.bo. jefe oficina de compras <i>AK</i>
---------------------------------------	--

32.1.4-46.13